



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2019-MDS

Santa, 13 de Mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO: El Informe N° 418-2019-GPPI-MDS del 09MAY2019 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto e Informática, Informe Legal N° 146-2019-GAJ/MDS del 07MAY2019 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N° 013-2019-CPI-MDS del 22ABR2019 del Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa y el Informe N° 00117-2019-G.SS.PP., TyPA/MDS solicitando la aprobación del Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019.

Que, a través del art. 06° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se estipula que "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, de acuerdo al art 14° del Decreto Supremo mencionado anteriormente establece que "Los Recursos asignados a las municipalidades por el Plan de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido Plan, conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, con Informe N° 00117-2019-G.SS.PP.TyPA/MDS del 03ABR2019, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 03, "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019.

Que, mediante el Informe N° 013-2019-CPI-MDS del 22ABR2019 emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa; hace llegar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 03: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, con el fin de que este documento sea aprobado, precisando que su presupuesto asciende a **S/ 75,041.40 Soles (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 40/100 soles)**.

Que, a través del Informe N° 418-2019-GPPI-MDS del 09MAY2019 la Gerencia de Planificación, Presupuesto e Informática indica que la Municipalidad Distrital de Santa cuenta con marco presupuestal para aprobar y ejecutar el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la Meta 03: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 75,041.40 Soles (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 40/100 Soles)** y que será atendido mediante la cadena programática con crédito presupuestario que a continuación se detalla.

PROGRAMA: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Actividad: 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales

Actividad: 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Solidos

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de asuanas y participaciones

Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto

Tipo de Recurso: 13 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

5 Gasto corriente

2.3 Bienes y Servicios..... S/ 75,041.40

Que, con Informe Legal N° 146-2019-GAJ/MDS de 07MAY2019 la Gerencia de Asuntos Jurídicos expone opinión favorable para que se expida la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y al Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** para el cumplimiento de la Meta 03: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa; en consecuencia se aprueba el importe de S/ 75,041.40 Soles (Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 40/100 Soles), como presupuesto que destinara la Municipalidad Distrital de Santa para atender el cumplimiento de la meta antes indicada, en atención a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; a la Gerencia de Servicios Públicos, Transporte y Protección del Ambiente de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

